



**AUTORIZA BENEFICIO SIN
BEBIDAS ALCOHOLICAS.-**

CALBUCO, 17 JUL 2012
DECRETO EXENTO N° 7998,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 341 Orden N° _____ del 13-07-2012 _____ por valor de \$ 9.925.- _____ y en uso de mis atribuciones legales.-

DECRETO:

AUTORIZASE

A

Don(a) MARCO MELIBILLAN HUAYQUIL, C.I. N° _____, PRESIDENTE DE LA AGRUPACION CULTURAL "LOS PAJACALLES", DE POBLACION EL MAITEN DE ESTA COMUNA, PERS. JUR. DE- RIDICA, DCTO. 10885, DEL 28-10-2009, R.U.T. N° 65.3028.328-7.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

en el local SEDE SOCIAL DE LA JUNTA DE VECINOS N°25.

ubicado CALLE SEVERO COFRE S/N° DE POBLACION 15 DE SEPTIEMBRE.

alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 20.00 horas del día SABADO 14, hasta las 03.00 horas del día DOMINGO 15, - de JULIO de 2012.

El mencionado beneficio con venta de SABADO 14, de JULIO de 2012.
ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.



SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |